

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

2360 *Secretaría General del Pleno. Acuerdo de ratificación de la estructura de la Administración Municipal ejecutiva.*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 25 de febrero de 2016 aprobó por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1. Ratificar la estructura de la Administración Municipal ejecutiva aprobada en el apartado 1 del Decreto de Alcaldía núm. 201602751, de 18 de febrero de 2016, que se relaciona a continuación:

Alcaldía

Nivel directivo:

Coordinador/a General de Alcaldía
Coordinador/a General de Gobierno
Director/a General de Comunicación
Director/a General de Protocolo

Áreas y áreas delegadas de gobierno

I. Área de Función Pública y Gobierno Interior

Director/a General de Función Pública y Gobierno Interior

I.1. Área Delegada de Infraestructuras y Accesibilidad

Coordinador/a General de Infraestructuras

II. Área Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna

Gerente de Urbanismo y Coordinador General del Área
Subgerente y Director General de Urbanismo
Director/a General de la Vivienda

II.1. Área Delegada de Cultura, Patrimonio, Memoria Histórica y Política Lingüística

Coordinador/a de Cultura, Patrimonio y Memoria Histórica
Director/a General de Cultura

III. Área de Educación y Deportes

Director/a General de Educación
Director/a General de Deportes

IV. Área de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

Director/a General de Igualdad, Juventud y Derechos Cívicos

IV.1. Área Delegada de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial

Director/a General de Participación

V. Área de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal

Coordinador/a General de Ecología, Agricultura y Bienestar Animal





VI. Área de Movilidad

Director/a General de Movilidad

VI.1. Área Delegada de Seguridad Ciudadana

Coordinador/a General de Seguridad Ciudadana

Director/a General de Seguridad Ciudadana

VII. Área de Economía, Hacienda e Innovación

Coordinador/a General de Economía, Hacienda e Innovación

VII.1. Área Delegada de Turismo, Comercio y Trabajo

Coordinador/a General de Turismo, Comercio y Trabajo

Director/a General de Turismo y Comercio

Director/a General de Trabajo

VIII. Área de Bienestar y Derechos Sociales

Coordinador/a General de Bienestar y Derechos Sociales

Director/a General de Bienestar Social

IX. Área de Sanidad y Consumo

Director/a General de Sanidad y Consumo

2. Publicar el presente acuerdo, que modifica el anterior aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de día 30 de julio de 2015, en el BOIB y en la intranet municipal.

Palma, 3 de marzo de 2016

El Jefe del Departamento de la Secretaría General del Pleno

Antoni Pol Coll

